



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-006262

Res. 3181/2023

Montevideo, 21 de julio de 2023.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado abierto para conformar un registro de aspirantes para cubrir la vacante de Maestro Técnico en Reparación de Máquinas, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor, para la Escuela Técnica de Palermo;

RESULTANDO: I) que luce informe de la Referente de Vestimenta (fs. 11, 12, 16 y 54);

II) que en estos obrados lucen el Perfil, las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado (42, 43, 48 y 49);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Perfil, las Bases del Llamado y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Autorizar la realización de un Llamado abierto para conformar un registro de aspirantes para cubrir la vacante de Maestro Técnico en Reparación de Máquinas, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor, para la Escuela Técnica de Palermo.
- 2) Aprobar el Perfil de Maestro Técnico en Reparación de Máquinas y las siguientes Bases para el Llamado de marras:

PERFIL

Debe acreditar por lo menos una de las siguientes Formaciones Académicas:

- Maestro Técnico en Mecánica Industrial.
- Tecnólogo Industrial Mecánico.
- Ingeniero Tecnológico en Electrónica.
- Tecnicatura en Mantenimiento Electromecánico Industrial.
- Perito Mecánico.
- Técnico en Mecánico General Plan 86-89.
- Bachillerato en Electromecánica EMT Electromecánica.
- Se valorarán otros méritos relacionados con la industria Textil y la reparación de Máquina de coser en general.

EXPERIENCIA LABORAL

- Experiencia laboral debidamente certificada, no menor a dos años en la industria textil (Excluyente).

Se realizará una prueba de aptitud técnica (Eliminatoria).

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación	Maestro Técnico en Reparación de Máquinas de coser
Escalafón	H
Carga Horaria	40 horas

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO DEL CARGO

Objetivo General:

Asegurar la utilización eficiente de la maquinaria y fortalecer el mantenimiento de la misma, factor de suma importancia en el desarrollo económico y en los procesos de aprendizaje.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Objetivos específicos:

- Aumentar la vida operacional (útil) de la maquinaria.
- Optimizar las condiciones de su funcionamiento.
- Buscar el aprovechamiento máximo de la maquinaria en casos extremos.
- Garantizar la seguridad del personal.

RELACIONES

Depende de:	Dirección Técnica de Gestión Educativa
Supervisa a :	No tiene personal a cargo

TAREAS

Tareas funcionales generales:

Diagnosticar, controlar y evaluar el estado de la maquinaria de los distintos centros educativos, fortaleciendo el mantenimiento y la optimización de su utilización por parte de los estudiantes y docentes. Deberá además asesorar sobre la adecuada manipulación y seguridad que requiere el uso de las mismas y de las herramientas del Taller para lograr una mayor optimización de su uso y el logro de los objetivos en los procesos de aprendizaje.

Tareas funcionales específicas:

- Diagnosticar, controlar, y evaluar fallas de la maquinaria, a efectos de garantizar la seguridad de los estudiantes y el personal docente.
- Asegurar y monitorear una eficiente utilización de las máquinas, procurando el máximo aprovechamiento de las mismas en casos extremos.
- Optimizar las condiciones del manejo y mantenimiento de las máquinas, factor de suma importancia en los procesos de aprendizaje de los estudiantes.
- Relevar las necesidades, mantenimiento y estado de los materiales y maquinaria existentes en el centro educativo elevando los informes

correspondientes a la Dirección del mismo.

- Gestionar los recursos y apoyos necesarios para posibilitar el normal funcionamiento de los talleres.
- Planificar calendario de visitas a los centros educativos donde se cuente con maquinaria priorizando aquellas que requieran una atención inmediata por no contar con equipamiento en funcionamiento.
- Asesorar y colaborar con las direcciones escolares en el relevamiento de las maquinarias así como las necesidades que puedan surgir en los centros educativos.
- Asesorar en el proceso de adquisición y distribución de los bienes y materiales necesarios para el funcionamiento del área, respetando la normativa vigente según el nivel de los cursos y planes de la propuesta educativa del centro.

HABILIDADES

Habilidades Personales	Habilidades interpersonales
Adaptabilidad y flexibilidad.	Capacidad para trabajar en equipo.
Empatía	Actitud colaborativa.
Vocación.	Buen relacionamiento.
Puntualidad y responsabilidad.	
Compromiso.	
Orientación al resultado.	

AMBIENTE DE TRABAJO

El cargo se ubica en un ambiente adecuado, confortable y abierto a la recepción de los actores institucionales que lo requieran.

BASES DEL LLAMADO

REQUISITOS EXCLUYENTES (Se deberán acreditar los ítems A y B)

A. FORMACIÓN ACADÉMICA



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

El aspirante al cargo debe acreditar por lo menos una de las siguientes Formaciones Académicas:

- Maestro Técnico en Mecánica Industrial
- Tecnólogo Industrial Mecánico
- Ingeniero Tecnológico en Electrónica
- Tecnicatura en Mantenimiento Electromecánico Industrial
- Perito Mecánico
- Técnico en Mecánico General Plan 86-89
- Bachillerato en Electromecánica EMT Electromecánica

Se valorarán otros méritos relacionados con la industria Textil y la reparación de Máquina de coser en general.

B. DISPONIBILIDAD HORARIA

Se deberá tener disponibilidad a los efectos de viajar al interior del país siempre que el servicio lo requiera.

C. EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia laboral debidamente certificada, no menor a dos años en la industria textil. ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA A Estudio de méritos- (máximo de 30 puntos y mínimo de 15 puntos)

- a) Experiencia laboral. (Máximo 15 puntos).
- b) Formación académica. (Máximo 15 puntos).

ETAPA B (máximo 70 puntos, mínimo 20 puntos)

Los aspirantes que pasen la Etapa A deberán realizar una prueba técnica práctica en algunas de las Escuelas Técnicas donde exista equipamiento adecuado.

Las pautas serán establecidas por el tribunal correspondiente y dadas a conocer

48 horas antes de la prueba.

El aspirante que no alcance el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas del Llamado quedará eliminado del mismo.

Finalizada las dos instancias se realizará la sumatoria total y podrán integrar la lista de prelación quienes obtengan un puntaje igual o mayor a la suma de los mínimos requeridos en cada etapa (35 puntos).

El orden de prelación tendrá una validez de 3 años a partir de la fecha de homologación.

3) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES

Mtro. Téc. Retirado Ramón INFANTE

Insp. de Electrónica Mtro. Téc. Milton PARADA

Referente de Vestimenta - Textil Mtra. Téc. Rossana DE CICCIO

SUPLENTE

Insp. de Mecánica Automotriz: Mtro. Jorge AGUIRRE

Insp. de Electricidad Mtro. Téc. Hugo MANCEBO

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el período comprendido entre el 31/07/2023 hasta el 14/08/2023 en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites, calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Teléfono 2411.17.66, en el horario de 10:00 a 15:00.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a. Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b. Credencial Cívica (original y copia).
- c. Carpeta de méritos conteniendo Relación de Méritos (Curricular Vitae) y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos méritos que se



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

tendrán en cuenta en cada instancia.

Los méritos deberán ser presentados debidamente foliados y avalados con firma del funcionario que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:

a) Datos personales.

b) Formación Académica:

- Títulos y estudios.

- Posgrados y Especializaciones

- Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

c) Experiencia laboral.

DISPOSICIONES VARIAS

- El técnico seleccionado dependerá de la Dirección Técnica de Gestión Educativa.

- El espacio físico donde desempeñará su tarea será en la Escuela Técnica de Palermo, pero el mismo será Nivel Nacional, atendiendo las necesidades de todos los centros educativos.

- El aspirante que tome el cargo deberá tener disponibilidad horaria para viajar al interior del país siempre que se requiera.

- Las inscripciones se realizarán mediante formulario suministrado por la oficina inscriptora. Dicho formulario, deberá ser completado por el aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del mismo.

- Una vez realizada la inscripción el postulante no podrá agregar documentación

alguna y la misma quedará en custodia de la Sección Concursos

- Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro de aspirantes, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.

- La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá que se cumpla con lo establecido en las bases del presente Llamado.

- No se admitirán inscripciones condicionales.

- Será potestad de los tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.

5) En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud (Ex Carnet de Salud).

- Certificado de Antecedentes Judiciales – Ex Certificado de Buena Conducta.

Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como lo establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos - Sección Concursos (Llamados) para su publicación en el portal Uruguay Concurra y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a División de Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS

Abogado

Pro-Secretario

NC/mb

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General